



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2013, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	38.450,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.300,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.750,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total ingresos	145.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	22.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.350,00
3.	Gastos financieros	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	38.000,00
9.	Pasivos financieros	12.500,00
	Total gastos	145.000,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Revilla del Campo y Cubillo del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Los Ausines, a 22 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Esteban Navarro Mansilla